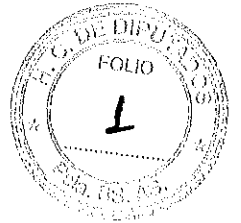




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

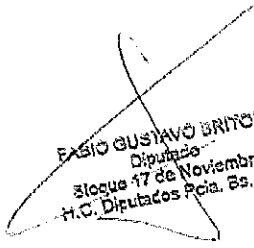


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

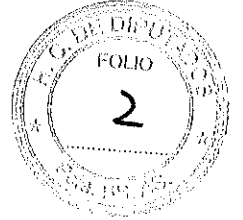
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que interceda ante la Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se sirva responder en forma escrita y a la mayor brevedad posible, a las siguientes inquietudes:

1. Datos y estadísticas sobre la cantidad de juicios finalizados contra la provincia de Buenos Aires en el año 2021 correspondiente al fuero laboral, discriminándolos por materia.
2. Cuál es el monto que erogó la provincia durante el año 2021 en juicios laborales
3. Cuánto es la demora promedio para el depósito de los fondos en los casos en los cuales intervienen los Organismos Autárquicos y en aquellos en los cuales el pago se gestiona a través de la Tesorería General de la Provincia.
4. Toda otra información que considere relevante a los fines del presente proyecto.


EASIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Señor presidente,

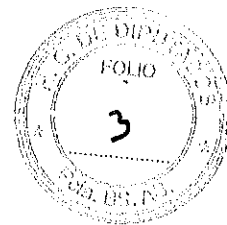
La Fiscalía de Estado es el órgano constitucional encargado de la defensa judicial de la Provincia de Buenos Aires y del control de legalidad de los actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo. Constituye una pieza esencial del sistema de tutela de los intereses patrimoniales del fisco y de vigilancia del regular funcionamiento de la actividad administrativa.

Se trata de uno de los órganos de contralor establecidos por la Constitución provincial; representa a la provincia en la defensa de su patrimonio, o mejor dicho, del patrimonio de todos los ciudadanos bonaerenses. También puede impugnar, administrativa o judicialmente, medidas de gobierno que no se compadezcan con la legislación provincial y que comprometan bienes o intereses fiscales.

La Constitución provincial establece que el organismo "será parte legítima en los juicios contencioso administrativos y en todos aquellos en que se controvertan intereses del Estado". El mismo principio se encuentra en la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado (decreto-ley 7543/69), el que especifica que la actuación del titular se extiende a todos los juicios "cualquiera sea su



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



fuero o jurisdicción". Dado que la facultad de representación tiene rango constitucional, no se requiere que el Poder Ejecutivo le confiera mandato expreso para intervenir. En su reglamentación interna, el Fiscal de Estado puede actuar por sí o por abogados debidamente habilitados como parte de la dependencia y que sigan sus instrucciones.

Los organismos públicos existen para cumplir funciones al servicio de los ciudadanos en su conjunto. Es por ello que el objeto del presente pedido de informes es conocer cuánto erogó la provincia de Buenos Aires en juicios en su contra en el fuero laboral durante el año 2021, a fin de tomar conocimiento de una información valiosa para la ciudadanía. A su vez, interesa conocer el monto pagado en concepto de intereses por pago fuera de término a fin de determinar en cuánto se acrecentó el importe inicial del juicio. La disponibilidad de esta información contribuiría a la gobernabilidad y a la rendición de cuentas. El cumplimiento de los requisitos de publicidad de los actos de gobierno en una base fundamental del sistema democrático

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente Solicitud de Informes.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.